



RESULTADO FINAL Y PROPUETA DE NOMBRAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN, DE LA PLAZA DE CONSERJE DE CENTRO DE DÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Se hace público, para conocimiento de los interesados que, transcurrido el plazo otorgado para efectuar reclamaciones al resultado final de la baremación de méritos alegados y acreditados por los aspirantes en la convocatoria de referencia, y resuelta la alegación presentada por un/a aspirante a su puesto en la bolsa, por este Tribunal en sesión celebrada el día 9 de octubre del corriente, resulta la siguiente puntuación final:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Méritos Profesionales (Hasta 12 puntos)	Méritos Académicos (Hasta 8 puntos)	TOTAL
1	CARRERO BALLESTEROS, M ^a ISABEL	***339***	-	8.00	8.00
2	DÍAZ RODRÍGUEZ-REY, MIRIAM	***007***	9.85	8.00	17.85
3	FERNÁNDEZ HERENCIA, JAVIER	***345***	4.00	8.00	12.00
4	HUERTAS DÍAZ, ÁLVARO	***108***	4.00	8.00	12.00
5	MUÑOZ RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO	***885***	0.01	8.00	8.01
6	POZO LÓPEZ CORONADO, JULIÁN	***607***	4.00	8.00	12.00
7	ÚBEDA ÚBEDA, GLORIA	***354***	12.00	-	12.00
8	URBINA ARISMENDI, MARÍA GENY	***060***	-	-	-

A la vista de lo anterior, **este Tribunal propone para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón:**

- **Miriam Díaz Rodríguez-Rey, con D.N.I. ***007*****

A tenor de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria que establece que: "(...) Se formará una bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados que no obtengan plaza, para cubrir posibles necesidades eventuales que surjan en puestos similares, según determinen las correspondientes bases específicas."

Al objeto de crear la bolsa y teniendo en cuenta los empates existentes entre varios aspirantes, según lo establecido en la base NOVENA, apartado de Calificación Final, que dispone que: *"(...) en caso de que exista empate entre los/as aspirantes se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:*

- a) Mayor número de días de desempeño en las plazas objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Malagón.*
- b) Mayor número de días de desempeño de servicios en el ámbito de la Administración General del Estado.*
- c) Mayor puntuación en méritos profesionales.*
- d) Mayor puntuación en méritos académicos.*
- e) Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado en Función Pública, relativa al orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas. Dicha letra será la que estuviera vigente en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Se seguirán las reglas del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado sobre la forma de inscripción de los nombres y apellidos."*

Visto el empate entre varios aspirantes a 12 puntos, a tenor de lo dispuesto en la letra a) de la base novena, en primer lugar, el empate se dirime a favor de doña Gloria Úbeda Úbeda.

Considerando lo anterior, los tres aspirantes restantes con 12 puntos (4 + 8), se resuelve atendiendo a lo dispuesto en el apartado e) transcrito con anterioridad, el cual remite a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen



desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2024, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente, por lo que el empate se resuelve y la formación de la bolsa queda como sigue:

- 1.- Úbeda Úbeda, Gloria, con D.N.I. ***354***
- 2.- Fernández Herencia, Javier, con D.N.I. ***345***.
- 3.- Huertas Díaz, Álvaro, con D.N.I. ***108***
- 4.- Pozo López Coronado, Julián, con D.N.I. ***607***
- 5.- Muñoz Ramírez, José Antonio, con D.N.I. ***885***
- 6.- Carrero Ballesteros, M^a Isabel, con D.N.I. ***339***

Y, por unanimidad de este Tribunal, se acuerda elevar la presente propuesta a la Alcaldía-Presidencia para su aprobación.

En Malagón, a 10 de octubre de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Leteía Navas García-Rojo